



Ministerio de Salud



SOLICITUD DE COTIZACION

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Unidad Operativa de Compras N° 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 - 3° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Correo electrónico: consultascompras@msal.gov.ar
Fax: 011-4379-9140

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS.

**LAS COTIZACIONES PODRAN SER ENVIADAS A LOS CORREOS ELECTRONICOS:
consultascompras@msal.gov.ar, epasinetti@msal.gov.ar, anoguera@msal.gov.ar.**

**FECHA LIMITE PARA PRESENTAR COTIZACIONES: HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE
DE 2016 A LAS 11:00 HORAS**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N° 1:

- a) Descripción: Agente reductor de plaquetas, tipo monodroga, droga genérica Clorhidrato de Anagrelida, forma farmacéutica cápsula por cero coma cinco (0,5) miligramos.
- b) Cantidad: Mil cuatrocientas cuarenta (1.440) cápsulas.

Renglón N° 2:

- a) Descripción: Antibiótico, tipo monodroga, droga genérica Bleomicina, forma farmacéutica ampolla por quince (15) miligramos.
- b) Cantidad: Mil setecientos noventa y tres (1.793) ampollas.

Renglón N° 3:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Cisplatino, forma farmacéutica ampolla por diez (10) miligramos.
- b) Cantidad: Novecientas cuarenta y tres (943) ampollas.

Renglón N° 4:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Cisplatino, forma farmacéutica ampolla por cincuenta (50) miligramos.
- b) Cantidad: Cuatro mil ochocientos noventa y seis (4.896) ampollas.



Ministerio de Salud



Reglón N° 5:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Citarabina, forma farmacéutica ampolla por cien (100) miligramos.
b) Cantidad: Tres mil doscientas cuatro (3.204) ampollas.

Reglón N° 6:

- a) Descripción: Agente antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Cladribina, 2-Cloro Deoxiadinocina, forma farmacéutica frasco ampolla por diez (10) miligramos, conteniendo un (1) miligramo por mililitro.
b) Cantidad: Cincuenta (50) ampollas.

Reglón N° 7:

- a) Descripción: Sulfonamida quimioterápico, tipo monodroga, droga genérica Dactinomicina, forma farmacéutica ampolla por cero coma cinco (0,5) miligramos.
b) Cantidad: Cuatrocientos noventa (490) ampollas.

Reglón N° 8:

- a) Descripción: Corticoesteroide, tipo monodroga, droga genérica Dexametasona, forma farmacéutica comprimido por ocho (8) miligramos.
b) Cantidad: Cuatro mil trescientos veinte (4.320) comprimidos.

Reglón N° 9:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Doxorrubicina, forma farmacéutica ampolla por diez (10) miligramos.
b) Cantidad: Seiscientos ochenta y cuatro (684) ampollas.

Reglón N° 10:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Doxorrubicina, forma farmacéutica ampolla por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Tres mil novecientos sesenta (3.960) ampollas.

Reglón N° 11:

- a) Descripción: Estimulante medular, tipo monodroga, droga genérica Eritropoyetina, forma farmacéutica ampolla por mil (1.000) Unidades Internacionales por mililitro.
b) Cantidad: Trescientos sesenta (360) ampollas.

Reglón N° 12:

- a) Descripción: Estimulante medular, tipo monodroga, droga genérica Eritropoyetina, forma farmacéutica ampolla por cuatro mil (4.000) Unidades Internacionales por mililitro.
b) Cantidad: Doscientos treinta (230) ampollas.

Reglón N° 13:

- a) Descripción: Factor estimulante de colonias G-CSF, tipo monodroga, droga genérica Filgrastim, forma farmacéutica ampolla por trescientos (300) microgramos.
b) Cantidad: Diez mil ochocientos (10.800) ampollas.



Ministerio de Salud



Reglón N° 14:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Fluorouracilo, forma farmacéutica ampolla por quinientos (500) miligramos.
b) Cantidad: Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (19.440) ampollas.

Reglón N° 15:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Fosfato de Fludarabina, forma farmacéutica ampolla por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Doscientos veintitrés (223) ampollas.

Reglón N° 16:

- a) Descripción: Citotástico, tipo monodroga, droga genérica Hidroxiurea, forma farmacéutica comprimido por quinientos (500) miligramos.
b) Cantidad: Quince mil ochocientos cuarenta (15.840) comprimidos.

Reglón N° 17:

- a) Descripción: Antibiótico, tipo monodroga, droga genérica Idarubicina, forma farmacéutica ampolla por diez (10) miligramos.
b) Cantidad: Doscientos cincuenta y dos (252) ampollas.

Reglón N° 18:

- a) Descripción: Inmunomoduladores, tipo monodroga, droga genérica Interferón Alfa 2B o 2A, forma farmacéutica ampolla por tres millones (3.000.000) de Unidades Internacionales.
b) Cantidad: Doscientos cincuenta y nueve (259) ampollas.

Reglón N° 19:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica L-Asparaginasa, forma farmacéutica ampolla por diez mil (10.000) Unidades Internacionales.
b) Cantidad: Diez mil ocho (1.008) ampollas.

Reglón N° 20:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Leucovorina, forma farmacéutica ampolla por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Cuatro mil ochocientos veinticuatro (4.824) ampollas.

Reglón N° 21:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Leucovorina, forma farmacéutica comprimido por quince (15) miligramos.
b) Cantidad: Setecientos veinte (720) comprimidos.

Reglón N° 22:

- a) Descripción: Citotástico, tipo monodroga, droga genérica Melfalano, forma farmacéutica comprimido por dos (2) miligramos.
b) Cantidad: Trescientos sesenta (360) comprimidos.



Ministerio de Salud



Renglón N° 23:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Mercaptopurina, forma farmacéutica comprimido por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Treinta y un mil trescientos veinticinco (31.325) comprimidos.

Renglón N° 24:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Mesna, forma farmacéutica ampolla por doscientos (200) miligramos.
b) Cantidad: Veintitrés mil cuarenta (23.040) ampollas.

Renglón N° 25:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Metotrexato, forma farmacéutica comprimido por dos coma cinco (2,5) miligramos.
b) Cantidad: Catorce mil cuatrocientos (14.400) comprimidos.

Renglón N° 26:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Metotrexato, forma farmacéutica comprimido por siete coma cinco (7,5) miligramos.
b) Cantidad: Siete mil cuatrocientos noventa (7.490) comprimidos.

Renglón N° 27:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Metotrexato, forma farmacéutica ampolla por quinientos (500) miligramos.
b) Cantidad: Cinco mil cuatrocientas catorce (5.414) ampollas.

Renglón N° 28:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Oxaliplatino, forma farmacéutica ampolla de cien (100) miligramos.
b) Cantidad: Mil ochocientos setenta y dos (1.872) ampollas.

Renglón N° 29:

- a) Descripción: Antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Paclitaxel, forma farmacéutica ampolla por cien (100) miligramos.
b) Cantidad: Dos mil ciento sesenta (2.160) ampollas.

Renglón N° 30:

- a) Descripción: Antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Paclitaxel, forma farmacéutica ampolla por trescientos (300) miligramos.
b) Cantidad: Mil ochenta (1.080) ampollas.

Renglón N° 31:

- a) Descripción: Antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Paclitaxel, forma farmacéutica ampolla por treinta (30) miligramos.
b) Cantidad: Tres mil quinientas veintiún (3.521) ampollas.

Renglón N° 32:

- a) Descripción: Antiinflamatorio no esteroide, tipo monodroga, droga genérica



Ministerio de Salud



Pamidronato Disódico, forma farmacéutica frasco ampolla de noventa (90) miligramos.
b) Cantidad: Setecientos sesenta y tres (763) frascos ampolla.

Renglón N° 33:

a) Descripción: Agente antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Rituximab, forma farmacéutica frasco ampolla de cien (100) miligramos.
b) Cantidad: Mil noventa y cuatro (1.094) frascos ampolla.

Renglón N° 34:

a) Descripción: Agente antineoplásico, tipo monodroga, droga genérica Rituximab, forma farmacéutica frasco ampolla de quinientos (500) miligramos.
b) Cantidad: Seiscientos noventa y uno (691) frascos ampolla.

Renglón N° 35:

a) Descripción: Agente inmunomodulador, tipo monodroga, droga genérica Talidomida, forma farmacéutica cápsula por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Cinco mil setecientos sesenta (5.760) cápsulas.

Renglón N° 36:

a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Temozolamida, forma farmacéutica cápsula por veinte (20) miligramos.
b) Cantidad: Tres mil sesenta (3.060) cápsulas.

Renglón N° 37:

a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Tioguanina, forma farmacéutica comprimido por cuarenta (40) miligramos.
b) Cantidad: Mil ochenta (1.080) comprimidos.

Renglón N° 38:

a) Descripción: Agente Citostático, Antineoplásico, droga genérica Vinorelbine, forma farmacéutica frasco ampolla por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Doscientos treinta y ocho (238) frascos ampolla.

Renglón N° 39:

a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Ciclofosfamida, forma farmacéutica ampolla por un (1) gramo.
b) Cantidad: Tres mil doscientos cuarenta (3.240) ampollas.

Renglón N° 40:

a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Ciclofosfamida, forma farmacéutica ampolla por doscientos (200) miligramos.
b) Cantidad: Mil cuatrocientas cuarenta (1.440) ampollas.

Renglón N° 41:

a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Ciclofosfamida, forma farmacéutica comprimido por cincuenta (50) miligramos.
b) Cantidad: Dos mil ochocientos veinte (2.820) comprimidos.



Ministerio de Salud



Reglón N° 42:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Etopósido, forma farmacéutica ampolla por cien (100) miligramos.
 b) Cantidad: Dos mil ochocientos ocho (2.808) ampollas.

Reglón N° 43:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica LHRH Análogos a dosis oncológicas, acetato de Leuporide por siete coma cinco (7,5) miligramos o Goserelim por tres coma seis (3,6) miligramos o Tryptorelina por tres coma setenta y cinco (3,75) miligramos, forma farmacéutica ampolla.
 b) Cantidad: Mil doscientas noventa y seis (1.296) ampollas.

Reglón N° 44:

- a) Descripción: Gestadeno, tipo monodroga, droga genérica Medroxiprogesterona, forma farmacéutica cápsula por quinientos (500) miligramos.
 b) Cantidad: Quinientos ochenta (580) cápsulas.

Reglón N° 45:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Sulfato de Vincristina, forma farmacéutica ampolla por un (1) miligramo.
 b) Cantidad: Tres mil seiscientos siete (3.607) ampollas.

Reglón N° 46:

- a) Descripción: Citostático, tipo monodroga, droga genérica Vinblastina, forma farmacéutica ampolla por diez (10) miligramos.
 b) Cantidad: Mil ochenta (1.080) ampollas.

REQUISITOS

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de ocho (8) meses contados a partir de la entrega.

El producto deberá estar registrado y autorizada su venta en la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos deberán ser entregados dentro de las setenta y dos (72) horas de ~~recepcionada la aprobación de la cotización en el Departamento de Almacenes, sito Brandsen 2665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 hs. Los productos que requieran cadena de frío deberán ser entregados en conservadoras de telgopor en Frigorífico Oneto, sito en Solís 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o dependencia designada por el Ministerio de Salud.~~



Ministerio de Salud



La entrega deberá coordinarse con el BANCO NACIONAL DE DROGAS ONCOLOGICAS comunicándose al teléfono 4305-5469, o al correo electrónico bndo@msal.gov.ar

FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar: el precio unitario, las cantidades ofrecidas, y la marca comercial del producto.

En la misma se deberá consignar persona de contacto, domicilio, número de teléfono, número de teléfono móvil, número de fax y correo electrónico.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.

Cdor. DANIEL C. BOSCH
Subsecretario de Coordinación
Administrativa
Ministerio de Salud de la Nación